

Concepción, 03 de octubre de 2023.-

Señor Presidente:

El Juez Penal de Sentencia N° 3 de Concepción de esta Circunscripción Judicial de Concepción, Abg. RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONDO, quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre Informe Mensual de Inhibiciones, informando en tal sentido que en el mes de SEPTIEMBRE del cte. año, este Magistrado se ha inhibido en el siguiente juicio:

- "CYNTHIA CAROLINA CANO VILLALBA S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES".-

Esperando haber cumplido con lo requerido, hace propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-

DIOS GUARDE A V.E.-

Ante mí:

Abog. Richard E. Florenciani E.
Actuario Judicial

Abg. Richard L. Alarcón A.
Juez Penal y Sentencia

A.

S.

E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.